



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los suscritos **L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ Y MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en NUESTRO carácter de Regidores de este H. Ayuntamiento Constitucional y Presidente el primero y los siguientes Vocales de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47 fracción V, 67, 87, 71, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR EL ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización Política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- De acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en los artículos 40 y 47 establecen las atribuciones de las Comisiones y de los Presidentes de las Comisiones respectivamente.

III.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 04 de fecha 28 de diciembre del 2021 mediante punto 11 del orden del día se propuso al Pleno del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Tránsito y Protección Civil y la de reglamentos y Gobernación para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de proyecto de abrogación del reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte para el municipio de Zapotlán el Grande y la creación de los proyectos de



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Reglamentos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

IV.- Turno realizado por la Secretaría General mediante notificación NOT/64/2021 recibida con fecha 05 de enero del 2022 a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil.

V.- Que de acuerdo al procedimiento en comisiones establecido en el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, una vez recibida la iniciativa por el Presidente de la comisión, éste debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo de treinta días naturales, salvo que la iniciativa requiera, a juicio de la comisión de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando siempre de respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar.

VI.- Por su parte el reglamento antes citado en el artículo 99 punto 2 puntualiza que “las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 01 de febrero de 2022 se realizó la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Tránsito y Protección Civil de manera conjunta con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante en la cual se observó que para el estudio y dictaminación de los reglamentos propuestos se requieren realizar reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, por lo que se acordó realizar un receso de la misma para que las comisiones involucradas realicen también el proyecto de reforma a la normativa orgánica con la finalidad de armonizar los reglamentos que se crearán evitando así se generen posibles controversias legales.

En virtud de lo anterior, se manifiesta que el término para la dictaminación está por vencer para la iniciativa en materia de la presente, por lo que se solicita una prórroga mayor a lo señalado en los artículos 71 y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con la finalidad de poder analizar las propuestas turnadas y cumplir con el objetivo de emitir un dictamen con la mayor objetividad para beneficio de la ciudadanía.

En Sesión Extraordinaria no. 3 de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil realizada el día 18 de febrero del año en curso se acordó solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande solicitar prórroga para dictaminar el acuerdo turnado a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil mediante sesión ordinaria número 04 de fecha 28 de diciembre del 2021.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por lo cual los integrantes de esta Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, proponemos la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR EL ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autorice prórroga para dictaminar el acuerdo turnado a la comisión edilicia de Tránsito y Protección Civil en Sesión Ordinaria número 04 de fecha 28 de diciembre del 2021 referente a turnar a las comisiones de Tránsito y Protección Civil y la de reglamentos y Gobernación para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de proyecto de abrogación del reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte para el municipio de Zapotlán el Grande y la creación de los proyectos de Reglamentos de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO: Se notifique a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil como convocante y Comisión Edilicia de Reglamento y Gobernación como coadyuvante.


TERCERO: Se notifique a la Secretaría General para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

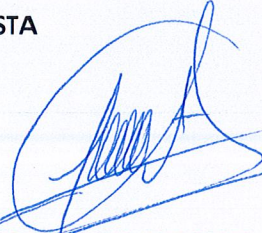
ATENTAMENTE

**"2021, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN"**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
A 18 DE FEBRERO DE 2022.


REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
VOCAL DE LA COMISIÓN


REGIDOR FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN


SALA DE REGIDORES

EJSB/krag